



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 215

21 de diciembre de 2016

SUMARIO. Pág. 23781

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000004-05

Enmienda técnica presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León y Ciudadanos al Dictamen de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

23790

PL/000004-06

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

23791

120. Proposiciones de Ley

PPL/000012-04

Enmienda técnica presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto a la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

23798

PPL/000012-05

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley



Páginas

por la que se modifica la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 196, de 14 de noviembre de 2016. 23799

PPL/000012-06

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 196, de 14 de noviembre de 2016. 23800

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

DI/000006-01

Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León de apoyo a la efeméride Numancia 2017. 23802

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000015-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de calidad y sostenibilidad ambiental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 7 de diciembre de 2016. 23804

M/000166-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre política general en materia de economía y hacienda, consecuencia de la Interpelación formulada por



	<u>Páginas</u>
dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 7 de diciembre de 2016.	23806
 463. Preguntas para respuesta escrita	
PE/004101-02	
Corrección de errores en la reseña de la Pregunta con respuesta escrita PE/004101, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 184, de 18 de octubre de 2016.	23808
 470. Proposiciones No de Ley	
PNL/000152-02	
Aprobación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, sobre las obras de rehabilitación de las cubiertas de la iglesia de San Martín, en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 25 de septiembre de 2015.	23809
 PNL/000202-02	
Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a limitar el sistema de cobertura de puestos de trabajo de libre designación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.	23810
 PNL/000275-02	
Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, sobre para instar a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno central a introducir modificaciones normativas en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, a fin de derogar las tasas judiciales a las pequeñas y medianas empresas y a las organizaciones no gubernamentales, así como a que destine a la Comunidad Autónoma de Castilla y León el importe de las tasas judiciales ingresadas en su territorio en 2013 y 2014 para destinarlas a cubrir los gastos de asistencia jurídica gratuita y a destinar a la partida de Justicia en los Presupuestos Generales del Estado un importe equivalente al de la media europea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 30 de octubre de 2015.	23811



Páginas

PNL/000421-02

Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa al acceso de fármacos de nueva generación a los enfermos de hepatitis C, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 19 de febrero de 2016.

23812

PNL/000454-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a figura del farmacéutico adjunto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de marzo de 2016.

23813

PNL/000494-02

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a ordenar el depósito de la Colección de Arte Contemporáneo de Castilla y León en el Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 17 de marzo de 2016.

23814

PNL/000555-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y a aprobar en el primer semestre del 2016 el Programa de Comunicación que desarrolle las medidas comprendidas en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 7 de abril de 2016.

23815

PNL/000652-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a modificación del Acuerdo 59/2012, de la Junta de Castilla y León con el fin de que contemple un régimen sancionador ante el incumplimiento del mismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 126, de 10 de mayo de 2016.

23816

PNL/000720-02

Aprobación por la Comisión de la Presidencia de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia



Páginas

del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en la página de gobierno abierto el análisis de la trazabilidad o huella digital de cada iniciativa legislativa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 137, de 31 de mayo de 2016. 23817

PNL/000741-02

Aprobación por la Comisión de la Presidencia de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en los convenios suscritos con Entidades Locales recomendaciones de colaboración estrecha en tiempo y forma con el Procurador del Común, así como a poner en marcha determinadas medidas para informar sobre la existencia de esta Institución y sobre su funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 10 de junio de 2016. 23818

PNL/000747-02

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta para que dote de medios a los departamentos de Educación y Acción Cultural de los nueve museos provinciales, dote sus plantillas y elabore un Plan de Actuación de Museos para conseguir los fines que se detallan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 22 de junio de 2016. 23819

PNL/000812-02

Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a elaborar Planes de mejora de la calidad del aire y a publicar en la web de la Consejería los niveles de contaminación del aire registrados por las estaciones de la comunidad en tiempo real, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016. 23820

PNL/000875-02

Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a elaborar un índice oficial de la intermediación laboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016. 23821



Páginas

PNL/000878-02

Desestimación por la Comisión de Empleo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a incorporar la participación de la Federación Regional de Municipios y Provincias en la elaboración de los Planes de Empleo Local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016.

23822

PNL/000885-02

Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de empleo específico para el partido judicial de Segovia que dinamice la contratación por cuenta ajena, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

23823

PNL/000895-03

Corrección de errores en la publicación de la desestimación por la Comisión de Economía y Hacienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas para: impulsar la Economía Digital y generalizar el uso de las redes avanzadas de comunicación (4G, banda ancha) en diversos ámbitos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 206, de 1 de diciembre de 2016.

23824

PNL/000900-02

Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar las políticas activas de empleo para garantizar que sean una herramienta verdaderamente eficaz, potenciando los servicios de orientación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

23825

PNL/000925-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel



Páginas

Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para desarrollar programas de formación en materia de alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales e impulsar el Plan para la Promoción de las Mujeres Rurales 2015-2018, profundizando asimismo la Ley de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

23826

PNL/000926-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

23827

PNL/000985-02

Desestimación por la Comisión de Economía y Hacienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta al establecimiento de medidas de reparto del Fondo de Compensación Interterritorial para el reparto del volumen total de los proyectos entre las provincias y para que adopte las medidas necesarias para que en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad estén determinados los proyectos individuales que formarán parte de cada uno de los superproyectos que se presenten al Fondo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

23828

PNL/001117-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las iniciativas que se detallan, incluyendo instar al Gobierno para alguna de ellas, relativas al problema del carbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.

23829

PNL/001117-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las iniciativas que se detallan, incluyendo instar



	<u>Páginas</u>
al Gobierno para alguna de ellas, relativas al problema del carbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.	23830
PNL/001118-02	
Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la institución de la Conferencia de Alcaldes y Presidentes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.	23831
PNL/001119-02	
Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que impulse medidas para facilitar el relevo generacional de las empresas y el mantenimiento de la actividad y el empleo en negocios sin sucesión empresarial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.	23832
PNL/001119-03	
Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que impulse medidas para facilitar el relevo generacional de las empresas y el mantenimiento de la actividad y el empleo en negocios sin sucesión empresarial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.	23834
PNL/001120-02	
Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando su rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación de fijar un impuesto especial a las bebidas carbonatadas y azucaradas en España e instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que desista de tal propuesta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.	23835
PNL/001120-03	
Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando su rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación de fijar un impuesto especial a las bebidas carbonatadas y azucaradas en España e instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que desista de tal propuesta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.	23837



Páginas

PNL/001120-04

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando su rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación de fijar un impuesto especial a las bebidas carbonatadas y azucaradas en España e instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que desista de tal propuesta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.

23839

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS

610. Designación de Senadores

ESE/000003-01

Designación por el Pleno de D. Ignacio Cosidó Gutiérrez como Senador representante de la Comunidad de Castilla y León, en sustitución, por vacante, de Dña. María del Mar Angulo Martínez.

23840



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000004-05

Enmienda técnica presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León y Ciudadanos al Dictamen de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda técnica presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León y Ciudadanos al Dictamen de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril), PL/000004.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, PODEMOS CASTILLA Y LEÓN Y CIUDADANOS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA TÉCNICA al Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril).

Se añade la siguiente rúbrica a la Disposición Final segunda del Proyecto de Ley citado:

"Segunda. Delegación legislativa".

En la sede de las Cortes de Castilla y León, 13 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000004-06

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 14 de diciembre de 2016, aprobó el Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, PL/000004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

APROBACIÓN POR EL PLENO

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA REFORZAR LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA RED DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS DE CASTILLA Y LEÓN AFECTADAS POR LA CRISIS

La reciente crisis financiera internacional y sus efectos sobre la economía española han provocado una importante contracción del mercado laboral y una acelerada destrucción de puestos de trabajo, lo que se ha traducido en un considerable incremento del número de personas desempleadas, que han visto como la pérdida de empleo les colocaba en una situación de extrema precariedad.

Como respuesta a la situación expuesta, el Gobierno de Castilla y León viene realizando un importante esfuerzo económico, adoptando, de forma consensuada en el seno del Diálogo Social, medidas dirigidas a paliar la situación de precariedad de las personas y familias afectadas más directamente por la crisis social, económica y financiera en el marco de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, en adelante Red de Protección, creada por el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de



noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León. A tales efectos, la Red de Protección se configuró como instrumento de integración e interrelación de las medidas y recursos dirigidos a atender a las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, entre los que cabe citar, la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, la prestación de renta garantizada de ciudadanía, la prestación económica extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria, el servicio de entrega de alimentos o los alojamientos alternativos de emergencia social, orientados, todos ellos, a cubrir las necesidades básicas de subsistencia de las personas y familias, con el objeto de paliar los efectos del empobrecimiento, prevenir las situaciones de exclusión y mantener los niveles de cohesión social que presenta nuestra Comunidad.

La evolución de la crisis ha generado una problemática no atendida en la actual cobertura de la atención social prevista en la Red de Protección, habiéndose detectado entre las medidas de integración sociolaboral adoptadas para paliar la situación de las personas y familias afectadas por la crisis, discordancias que impiden o dificultan el pleno cumplimiento de la finalidad que persiguen los recursos y prestaciones de la Red de Protección, dando lugar, entre otras situaciones, a que familias en las que, al menos, uno de sus miembros ha mantenido un empleo, no puedan acceder a las prestaciones existentes en el ámbito de los servicios sociales, en los términos de su regulación actual, pese a encontrarse en los umbrales de la pobreza.

En tal sentido, derivados de las políticas activas de empleo de la Junta de Castilla y León, con la finalidad de reducir las desigualdades sociales, y para crear oportunidades para todos los ciudadanos, específicamente, para aquellos que se encuentran en una situación de especial necesidad, se han adoptado acuerdos, en el seno del Diálogo Social, en materia de inserción socioprofesional, vivienda y prestación de renta garantizada de ciudadanía, dirigidas a fomentar la inserción laboral, entre otros colectivos, de los perceptores de prestaciones y ayudas sociales, lo que exige para la plena consecución de sus objetivos, la eliminación de aquellas discordancias que obstaculicen su plena eficacia y el cumplimiento de su finalidad, siendo esta situación la que motivó la aprobación del Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis de forma que, convalidado por el Pleno de las Cortes de Castilla y León, este acordó tramitarlo como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, lo que permitirá dar una mayor estabilidad a las medidas ya contempladas en el Decreto-Ley anteriormente citado.

La presente ley aprueba en el ejercicio de la competencia exclusiva que en materia de servicios sociales le atribuye a la Comunidad de Castilla y León el artículo 70.1.10.º de su Estatuto de Autonomía, una serie de medidas orientadas a procurar la plena inclusión social de las personas que se encuentran en situación de extrema necesidad, mediante el refuerzo de la cobertura de la Red de Protección a personas y familias en situación de mayor fragilidad, con el fin de que sean atendidas sus necesidades básicas de subsistencia, buscando, al mismo tiempo, la debida cohesión y armonización entre los sistemas de protección social y laboral.



Estas medidas responden, además, a los compromisos alcanzados en el seno del Diálogo Social, así como a las recomendaciones planteadas desde la Procuraduría del Común, sobre la necesidad de flexibilizar el reconocimiento de las prestaciones y ayudas de la Red de Protección, al objeto de garantizar las necesidades básicas de subsistencia de familias, sin especiales necesidades de inclusión social, que se han visto inmersas en una situación de vulnerabilidad como consecuencia de los efectos de la crisis económica, así como de las personas que, realizando una actividad laboral, obtienen unos ingresos insuficientes para atender esas necesidades.

Entre ellas se presta una especial atención a la renta garantizada de ciudadanía como un derecho de todas las personas que, reconocido en el artículo 13.9 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, está dirigido a paliar todas las situaciones de exclusión social para garantizar la plena ciudadanía, la igualdad y la solidaridad. De ahí que los cambios en la situación económica y social de nuestra Comunidad Autónoma exijan las pertinentes modificaciones en el régimen jurídico de las prestaciones sociales que, a través de la presente ley, se incorporan.

La presente ley consta de dos artículos, dedicados el primero al objeto y finalidad y el segundo a las medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección. En este segundo artículo se amplían los supuestos de compatibilidad de las prestaciones y ayudas de la Red de Protección, enmarcadas en el ámbito de los servicios sociales, con otras prestaciones públicas, ya se perciban estas últimas por el desempeño de una actividad laboral o vayan dirigidas a favorecer la inserción laboral de las personas en riesgo de exclusión social o traigan causa de la atención a personas con discapacidad.

En la misma línea, se establecen excepciones en el requisito de la edad, cómputo del patrimonio e ingresos, así como determinadas reglas sobre el momento del devengo y el mantenimiento de las prestaciones y ayudas, encaminadas todas estas medidas a lograr, asimismo, una mayor eficiencia en la optimización de los recursos públicos, en aras de una distribución más equitativa de aquellos.

Finaliza el texto de la ley con una disposición transitoria que determina el régimen de aplicación a los procedimientos iniciados con anterioridad a su vigencia, una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales, referidas a las modificaciones efectuadas sobre el Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, a la habilitación de desarrollo normativo y a la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente ley tiene como objeto establecer en el ámbito de los servicios sociales, medidas dirigidas a responder de forma eficaz y coordinada a las necesidades de naturaleza socioeconómica de las personas y familias en Castilla y León, que pueden afectar al libre ejercicio de los derechos.

2. Estas medidas tienen por finalidad reforzar la cobertura que, en la atención social de las necesidades básicas de subsistencia y promoción de la integración de las personas y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social,



proporcionan las prestaciones y ayudas que, en el ámbito de los servicios sociales, forman parte de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

Artículo 2. Medidas para reforzar la cobertura.

En el marco de la prestación esencial de la renta garantizada de ciudadanía y demás prestaciones y ayudas en el ámbito de los servicios sociales integradas en la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por las crisis, se adoptan las siguientes medidas:

1.^a) Las prestaciones o ayudas previstas en el ámbito de esta ley serán compatibles, con carácter complementario hasta el 80% del indicador público de renta de efectos múltiples vigente para cada ejercicio económico (IPREM), con la percepción de prestaciones por desempleo, subsidio de desempleo, Programa de Renta Activa de Inserción (RAI), Programa de activación para el Empleo (PAE), Programa Personal de Integración y Empleo (PIE), Programa de Recualificación Profesional (PREPARA) u otras de análoga naturaleza que normativamente se determinen, siempre que su importe sea inferior al referido porcentaje del IPREM y se cumplan el resto de requisitos establecidos en la normativa reguladora de dichas prestaciones o ayudas.

2.^a) Las prestaciones o ayudas previstas en el ámbito de esta ley serán compatibles con la percepción de prestaciones derivadas de la suspensión del contrato por maternidad o paternidad, o por riesgo durante el embarazo, y las derivadas de incapacidades temporales durante el desarrollo de actividad laboral.

3.^a) Las prestaciones o ayudas previstas en el ámbito de esta ley serán compatibles con la percepción de la prestación por hijo a cargo, en los casos en los que el sujeto causante sea el hijo.

4.^a) Podrán ser destinatarias de las prestaciones o ayudas previstas en el ámbito de esta ley, las personas mayores de edad que sean menores de 25 años que, no habiendo estado bajo la acción protectora de la Administración durante su minoría de edad, estén siendo atendidas en centros específicos para jóvenes sin recursos que cuenten con financiación pública para este fin, siempre que cumplan el resto de requisitos establecidos en la normativa reguladora de dichas prestaciones o ayudas.

5.^a) Cuando para el reconocimiento de prestaciones o ayudas incluidas en el ámbito de esta ley se tengan en cuenta los rendimientos del trabajo por cuenta propia, y estos fueran inferiores al 50% del importe de la base de cotización a la Seguridad Social, se computará como ingreso una cantidad igual a dicho importe.

6.^a) Cuando para el reconocimiento de prestaciones o ayudas incluidas en el ámbito de esta ley, se tengan en cuenta los ingresos de sus destinatarios se exceptuarán de dicho cómputo los que procedan de cursos de formación o de contratos de formación para jóvenes, cuando las retribuciones mensuales obtenidas no superen el 130% del IPREM.

7.^a) Cuando para el reconocimiento de prestaciones o ayudas objeto de esta ley, se tenga en cuenta el patrimonio de sus destinatarios, se exceptuarán del cómputo los bienes rústicos ubicados en localidades que cuenten con menos de 5.000 habitantes.



8.^a) Cuando para el reconocimiento de prestaciones o ayudas previstas en el ámbito de esta ley, se tenga en cuenta el patrimonio de sus destinatarios, los bienes inmuebles urbanos, cuyo valor catastral sea inferior a 12.000 €, se computarán al 50% de dicho valor.

9.^a) Cuando para el reconocimiento de prestaciones o ayudas incluidas en el ámbito de esta ley, se tenga en cuenta el patrimonio de sus destinatarios, en el caso de que alguno de ellos sea copropietario de un bien inmueble heredado, cuya titularidad sea compartida con personas ajenas a su unidad familiar, se excluirá dicho bien del cómputo patrimonial, siempre que el valor catastral de la parte de propiedad que le corresponda sea inferior a dos anualidades del 80% del IPREM vigente en cada ejercicio económico.

10.^a) Cuando para el reconocimiento de prestaciones o ayudas incluidas en el ámbito de esta ley se prevea un plazo para dictar y notificar la resolución superior a un mes, siempre que la resolución de reconocimiento de la prestación o ayuda se dicte transcurrido el primer mes desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, la prestación o ayuda se devengará a partir del día siguiente al del cumplimiento de dicho mes.

11.^a) En los supuestos de suspensión de la percepción de prestaciones o ayudas incluidas en el ámbito de esta ley, motivada por la obtención de ingresos derivados del ejercicio de una actividad laboral, aquélla se levantará, reanudándose el abono cuando cesen las circunstancias que motivaron dicha suspensión y así se comuniquen por la persona titular, quien deberá haber tramitado, en su caso, las prestaciones o subsidios a los que se pudiera tener derecho por la actividad laboral desarrollada.

En el caso de que el titular haya generado derecho a prestaciones o subsidios derivados de la actividad laboral u otras de análoga naturaleza que fueran compatibles con las prestaciones o ayudas objeto de esta ley, la cuantía de la prestación o ayuda se reanudará por el mismo importe que venía percibiéndose, salvo que dicho importe fuese superior al 80% del IPREM vigente en cada ejercicio económico, abonándose en este supuesto dicha cuantía, manteniéndose la misma durante el período de percepción, y, hasta que finalice la percepción de los subsidios o prestaciones. En este momento se procederá, previa comunicación de la persona interesada, a la regularización del importe de la prestación o ayuda, con el abono, en su caso, de las cantidades devengadas desde la reanudación de la prestación o ayuda que le pudiera corresponder, o la reclamación de las cantidades indebidamente percibidas, tras la comprobación del mantenimiento de los requisitos y el cumplimiento de las obligaciones que en la respectiva regulación se establezcan.

12.^a) En el caso de que en la normativa reguladora de alguna de las prestaciones o ayudas previstas en esta ley, se prevea la exigencia de estar inscrito como demandante de empleo, su incumplimiento será causa de suspensión del abono de la prestación o ayuda durante un mes, todo ello sin perjuicio de que a la reanudación del abono de la prestación deban cumplirse los requisitos y obligaciones que en la respectiva regulación se establezca.

13.^a) El mantenimiento de las causas que hayan dado lugar a la suspensión de las prestaciones o ayudas afectadas por esta ley, por tiempo superior a dieciocho meses,



conllevará la extinción de la prestación o ayuda. Durante el tiempo en que la prestación o ayuda esté suspendida, los destinatarios deberán cumplir todas las obligaciones previstas en la normativa correspondiente.

14.ª) Las personas solicitantes de las prestaciones o ayudas incluidas en el ámbito de esta ley, deberán comunicar todos los cambios en la unidad familiar o de convivencia que pudieran tener incidencia en el reconocimiento o en la cuantía de aquellas.

15.ª) En los casos de percepción indebida de prestaciones o ayudas incluidas en el ámbito de esta ley, derivada del incumplimiento de la obligación de comunicar los cambios en las circunstancias personales o económicas de alguno de los miembros de la unidad familiar o de convivencia, procederá reclamar las cantidades indebidamente percibidas desde el primer día del mes siguiente a aquél en que se hubiera producido dicho incumplimiento.

16.ª) Las personas destinatarias de las prestaciones o ayudas incluidas en el ámbito de esta ley, en cuya regulación se prevea la posibilidad de abandonar el territorio de la Comunidad de Castilla y León por causas de enfermedad grave de un familiar o fuerza mayor, podrán abandonar dicho territorio como máximo tres veces al año, sin superar en cómputo anual 45 días naturales, previo informe de los servicios sociales.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Régimen transitorio de procedimientos. Los procedimientos administrativos iniciados dentro del ámbito de aplicación de esta ley antes de su entrada en vigor que se vean afectados por lo dispuesto en ella, se tramitarán conforme a la presente regulación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, así como cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Modificación del Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.

1. Se adiciona un apartado 5 al artículo 31 del Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba de Texto Refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, que queda redactado en los siguientes términos:

“En aras de reforzar la transparencia en la actuación de la Administración pública en materia de renta garantizada de ciudadanía, se promoverá la mejora del seguimiento y control de la actuación administrativa a través de los instrumentos jurídicos oportunos, sin



perjuicio de la fórmulas de conciliación o de acuerdo que en el marco de la legislación vigente pueda proponer la institución de la Procuraduría del Común de Castilla y León”.

2. Se modifica el artículo 33 del Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba del Texto Refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 33. Información especializada y estructuras de trabajo

1. En cada provincia se ofrecerá un servicio especializado y específico de información, asesoramiento y orientación profesional, así como de apoyo en la tramitación de quejas y reclamaciones, en materia de la prestación de renta garantizada de ciudadanía, todo ello, sin perjuicio de las competencias que le correspondan a las respectivas entidades locales.

2. Para facilitar la coordinación de las actuaciones de evaluación de las situaciones de exclusión social, la elaboración, desarrollo y seguimiento de los proyectos individualizados de inserción y el seguimiento de la prestación, podrán configurarse funcionalmente equipos u otras estructuras de trabajo con profesionales de las diferentes administraciones públicas intervinientes”.

Segunda. Delegación legislativa.

Se autoriza a la Junta de Castilla y León para elaborar y aprobar, dentro del plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, un Texto Refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.

Tercera. Habilitación normativa.

Se autoriza a la Junta de Castilla y León para dictar cuantas disposiciones y medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente ley.

Cuarta. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000012-04

Enmienda técnica presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto a la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda técnica presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto a la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, PPL/000012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, PODEMOS, CIUDADANOS Y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, presentan la siguiente ENMIENDA TÉCNICA a la PROPOSICIÓN DE LEY por la que se modifica la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

Donde dice:

"Artículo único.- Modificación de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León".

Debe decir:

"Artículo único.- Modificación de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León".

Valladolid, 13 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000012-05

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 196, de 14 de noviembre de 2016.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 14 de diciembre de 2016, aprobó la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 196, de 14 de noviembre de 2016, PPL/000012. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000012-06

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 196, de 14 de noviembre de 2016.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 14 de diciembre de 2016, aprobó por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 196, de 14 de noviembre de 2016, PPL/000012.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

APROBACIÓN POR EL PLENO

PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 6/1991, DE 19 DE ABRIL, DE ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL DE CASTILLA Y LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 70.1.31.º d) y e) del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio de la competencia del Estado para su defensa contra la exportación y expoliación, así como en materia de museos, bibliotecas, hemerotecas, archivos y otros centros culturales y de depósito de interés para la Comunidad y que no sean de titularidad estatal.

En desarrollo de dicha competencia, se aprobó por las Cortes de Castilla y León la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León. En el artículo 21 de esta Ley, se estableció que cuando los documentos contengan información de cualquier índole cuyo conocimiento pueda afectar a la seguridad de las personas



físicas, a la averiguación de los delitos, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar o a su propia imagen, no podrán ser consultados públicamente sin que medie consentimiento expreso de los afectados, o hasta que hayan transcurrido 50 años desde su fallecimiento, si la fecha es conocida, o, en caso contrario, 100 años a partir de la fecha de los documentos.

Esta regulación pretendía compaginar el acceso a los documentos con la protección de derechos personales que pudieran verse afectados por su consulta pública. Sin embargo, tanto la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, como otras normativas autonómicas, contienen para supuestos similares plazos más reducidos para que los documentos puedan ser consultados públicamente.

Por ello, para facilitar investigaciones que tengan que llevarse a cabo mediante la consulta de documentos en archivos de diferentes administraciones, parece oportuno homogeneizar los plazos de acceso y consulta pública de la documentación que contenga información de cualquier índole cuyo conocimiento pueda afectar a la seguridad de las personas físicas, a la averiguación de los delitos, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar o a su propia imagen, o a lo previsto en la normativa estatal para estos mismos supuestos.

La Ley contiene un artículo único por el que se modifica el artículo 21.b) de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León, y una disposición final en la que se fija la entrada en vigor el mismo día de su publicación.

Artículo único.- Modificación de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

Se modifica el artículo 21.b) de la Ley 6/1991, de 19 de abril, que queda redactado de la siguiente manera:

“b) Cuando los documentos contengan información de cualquier índole cuyo conocimiento pueda afectar a la seguridad de las personas físicas, a la averiguación de los delitos, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar o a su propia imagen, no podrán ser consultados públicamente sin que hayan transcurrido veinticinco años desde su fallecimiento, si la fecha es conocida, o, en caso contrario, cincuenta años a partir de la fecha de los documentos”.

Disposición final.

Única.- Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

DI/000006-01

Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León de apoyo a la efeméride Numancia 2017.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2016, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, ha aprobado por asentimiento la siguiente "Declaración Institucional de apoyo a la efeméride Numancia 2017":

"Publio Cornelio Escipión Emiliano fue elegido por el Senado romano en el año 135 a. C. con la misión de derrotar a Numancia, una pequeña ciudad celtíbera que se resistía contra toda lógica a las poderosas legiones romanas desde hacía veinte años. Los numantinos eligieron morir antes que rendirse. Tras meses de asedio por parte del ejército romano, en el verano del año 133 a. C., Numancia cae, pero su identidad no es derrotada y su resistencia se transforma en hito histórico que ha perdurado en la historia universal y ha convertido esa pequeña ciudad en un símbolo de defensa de la libertad, los ideales y la identidad.

El conflicto se enmarca tras la guerra celtibérica, que enfrenta por primera vez a los romanos con los pueblos de la Celtiberia asentados entre el curso alto del Duero y el Ebro medio: titos, belos y, especialmente, arévacos. La ciudad más importante de estos últimos era Numancia, que se levantaba en lo que hoy es el término de Garray, a ocho kilómetros de Soria capital.

Quinto Cecilio Metelo, Quinto Pompeyo, Marco Popilio Lenas, Cayo Hostilio Mancino... fueron algunos de los cónsules romanos a los que los numantinos fueron derrotando dejando tras de sí miles de soldados muertos y la impotencia de Roma por hacerse con el enclave celtíbero.

Pero tras tres años de tregua por parte de Roma, fue Publio Cornelio Escipión Emiliano quien en el 133 a. C., tras meses de duro asedio, consigue tomar Numancia. La mayoría de sus habitantes se suicidan antes de caer en manos romanas, los que sobreviven son esclavizados y la ciudad es destruida. Pese a arrasar la ciudad y pretender convertirla en un símbolo del poder de Roma, el espíritu numantino se mantuvo indomable y el paso de la historia hizo que Numancia se convirtiera en un referente épico.

2150 años después de la caída de Numancia, el objetivo de la conmemoración de la efeméride Numancia 2017 no es otro que el de, a través de la resistencia numantina, reivindicar un símbolo universal de la resistencia de los pueblos. Una conmemoración que debe servir, por un lado, para poner en valor nuestro patrimonio cultural, además de ser el inicio de una apuesta de trasladar el sentimiento y significado numantino fuera de nuestras fronteras.



Dicha conmemoración debe traducirse en un verdadero proyecto cultural que haga de la provincia de Soria en 2017 un referente. El 2150 aniversario debe trascender el próximo año para enriquecer la identidad de Soria, recuperar sus raíces y favorecer el mejor conocimiento de Numancia y de todo su significado.

La celebración de Numancia 2017 será para Soria la oportunidad de mostrar una excepcional oferta cultural renovada con la ambición de la excelencia, mediante un proyecto basado en el potencial del mundo celtíbero y romano.

Por todo ello, las Cortes de Castilla y León manifiestan su apoyo a la efeméride Numancia 2017".

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000015-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de calidad y sostenibilidad ambiental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 7 de diciembre de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Moción M/000015, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de calidad y sostenibilidad ambiental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 7 de diciembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Apoyar y pedir mayor implicación al Gobierno de España para el proyecto del CIUDEN en Ponferrada, para almacenamiento de CO₂.
2. Colaborar con Ayuntamientos y Diputaciones en conseguir mayores porcentajes de reciclado y valorización de residuos de construcción y demolición y en la eliminación de depósitos ilegales, así como en el establecimiento de sistemas que impidan la proliferación de microvertederos en los diferentes municipios de la Comunidad Autónoma.
3. Colaborar con los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en el desarrollo o revisión de los Mapas de Ruido y los Planes de Acción en materia de contaminación acústica, así como en el asesoramiento a las Diputaciones Provinciales en sus competencias.
4. En el ejercicio de las competencias de ayuda a las entidades locales en materia de abastecimiento y saneamiento, seguir colaborando con las mismas en la mejora de los sistemas de abastecimiento con el fin de intentar terminar en la presente legislatura con el impacto de los suministros con cisternas a poblaciones de la Comunidad Autónoma.
5. Aplicar al expediente del proyecto de explotación y Plan de Restauración de la mina de feldespato del proyecto de explotación de Sección C) LEITO n.º 1122, en los términos municipales de Sanchorreja, Narrillos del Rebollar, Valdecasa y La Torre (Ávila), el procedimiento de evaluación ambiental correspondiente considerando adecuadamente todos los condicionantes ambientales y socioeconómicos que existen en la zona de actuación, así como verificar la legalidad del expediente mediante un informe que aportará a los interesados.
6. Apostar de forma efectiva por las renovables, la biomasa, potenciar el biodiesel y el bioetanol o el biogás, eliminar los impedimentos a la energía solar, medidas de ahorro en iluminación y consumo eléctrico y apostar de forma decidida por el empleo verde.
7. Completar la depuración de aguas residuales de las aglomeraciones urbanas de más de 2000 habitantes equivalentes, para avanzar en la ejecución del plan nacional de calidad de las aguas y seguir colaborando con las entidades locales en la depuración de los espacios naturales



de la comunidad autónoma lo cual repercutirá positivamente en los frezaderos de trucha común, con la mayor urgencia posible.

8. Optimizar los sistemas actuales de vigilancia y control de la calidad del aire en colaboración con los ayuntamientos de la comunidad, con la finalidad de elaborar planes de mejora, conseguir un análisis más detallado de los datos y mejorar la información".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000166-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre política general en materia de economía y hacienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 7 de diciembre de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Moción M/000166, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de economía y hacienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 7 de diciembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. A continuar favoreciendo el espíritu emprendedor entre el alumnado a través de contenidos y estrategias adaptadas a las edades de las etapas educativas no universitarias, incluyendo dentro de las iniciativas dirigidas a fomentar el emprendimiento aquellas orientadas a hacer perder el miedo a emprender y al fracaso.
2. A realizar, a través del ECYL, actuaciones de orientación específica adaptadas a los diferentes perfiles profesionales para facilitar el proceso de búsqueda de empleo.
3. A reducir la burocracia de emprendedores, empresas y autónomos con la puesta en marcha en el plazo de tres meses de los Centros de Gestión Unificada regulados en el Decreto 35/2016 de 29 de septiembre de la Junta de Castilla y León, que regula el servicio unificado de apoyo empresarial en la comunidad de Castilla y León.
4. A convocar en el mes de enero una nueva reunión de la Comisión de Simplificación Administrativa para la Dinamización Empresarial regulada en la Orden PRE/445/2016 de 17 de mayo con la finalidad de seguir avanzando en la eliminación de burocracia.
5. A fortalecer los instrumentos de diálogo y colaboración del gobierno regional con las asociaciones de autónomos.
6. A instar al Gobierno de la Nación a aprobar una Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo para reducir las cargas administrativas de los autónomos y mejorar su protección social, de modo que ningún autónomo tenga que cotizar o tributar por ingresos que no haya percibido efectivamente.
7. A instar al Gobierno de la Nación a:
 - 7.1 Ampliar la cuota reducida para los nuevos autónomos, para que quienes inicien un negocio paguen sólo 50 euros al mes durante el primer año, en lugar de los 6 meses actuales.
 - 7.2 Establecer que en las altas y bajas a la Seguridad Social que no se realicen el primer día del mes, el importe de cotización se calcule únicamente por los días efectivos de trabajo del mes correspondiente.



7.3 Permitir hasta cuatro cambios al año en la base de cotización de los autónomos.

7.4 Modular el régimen de recargos en la cotización de la Seguridad Social para los autónomos.

7.5 Clarificar la deducibilidad de los gastos en los que incurren los autónomos en el ejercicio de su actividad, de forma que puedan contar con un elevado grado de seguridad jurídica.

7.6 Bonificar la cuota en su totalidad de las trabajadoras autónomas durante la baja por maternidad o en caso de baja por riesgo médicamente demostrado durante el embarazo, incluso en los casos en los que no se contrate un trabajador de sustitución.

7.7 Equiparar los incentivos económicos de las madres autónomas que se reincorporen a su actividad en los dos años posteriores a la maternidad con los que disfruten las trabajadoras del régimen general.

7.8 Adecuar la composición, estructura y actividad del Consejo Económico y Social a la realidad económica actual y a las nuevas formas de organización del trabajo, en particular para mejorar la presencia de las asociaciones de trabajadores autónomos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004101-02

Corrección de errores en la reseña de la Pregunta con respuesta escrita PE/004101, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 184, de 18 de octubre de 2016.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la reseña relativa a la Pregunta con respuesta escrita PE/004101, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "... violencia de género en la población infantil".; debe decir: "... violencia de género en la población juvenil".



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000152-02

Aprobación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, sobre las obras de rehabilitación de las cubiertas de la iglesia de San Martín, en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 25 de septiembre de 2015.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000152, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a las obras de rehabilitación de las cubiertas de la iglesia de San Martín, en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 25, de 25 de septiembre de 2015, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar la obra de restauración de la iglesia de San Martín, en Salamanca, una vez acordada la colaboración con el Obispado de Salamanca y cuando las condiciones presupuestarias lo permitan".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000202-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a limitar el sistema de cobertura de puestos de trabajo de libre designación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000202, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a limitar el sistema de cobertura de puestos de trabajo de libre designación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 9 de octubre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de la Presidencia de 22 de febrero de 2016 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000275-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, sobre para instar a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno central a introducir modificaciones normativas en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, a fin de derogar las tasas judiciales a las pequeñas y medianas empresas y a las organizaciones no gubernamentales, así como a que destine a la Comunidad Autónoma de Castilla y León el importe de las tasas judiciales ingresadas en su territorio en 2013 y 2014 para destinarlas a cubrir los gastos de asistencia jurídica gratuita y a destinar a la partida de Justicia en los Presupuestos Generales del Estado un importe equivalente al de la media europea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 30 de octubre de 2015.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000275, presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno central a introducir modificaciones normativas en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, a fin de derogar las tasas judiciales a las pequeñas y medianas empresas y a las organizaciones no gubernamentales, así como a que destine a la Comunidad Autónoma de Castilla y León el importe de las tasas judiciales ingresadas en su territorio en 2013 y 2014 para destinarlas a cubrir los gastos de asistencia jurídica gratuita y a destinar a la partida de Justicia en los Presupuestos Generales del Estado un importe equivalente al de la media europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 30 de octubre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de la Presidencia de 22 de febrero de 2016 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste al nuevo Gobierno de la Nación a que revise en profundidad el sistema de tasas judiciales, para que las tasas no resulten tan gravosas a los justiciables como para que les disuadan de acudir a la Justicia, tal y como indicó el Pleno del Tribunal Constitucional de fecha 21 de julio de 2016".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000421-02

Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa al acceso de fármacos de nueva generación a los enfermos de hepatitis C, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 19 de febrero de 2016.

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000421, presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa al acceso de fármacos de nueva generación a los enfermos de hepatitis C, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 85, de 19 de febrero de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000454-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a figura del farmacéutico adjunto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de marzo de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000454, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a figura del farmacéutico adjunto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 93, de 3 de marzo de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Modificar inmediatamente el artículo 13, apartado 5, de la Ley 13/2001, de 20 de diciembre de 2001, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Castilla y León, para que la obligatoriedad de disponer de un farmacéutico adjunto se establezca a partir de la edad legal de jubilación del titular.

2. Estudiar, cuando se aborde la modificación de esta Ley, regulaciones alternativas o la posibilidad de excepcionar esa obligatoriedad para las farmacias ubicadas en municipios de menor población".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000494-02

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a ordenar el depósito de la Colección de Arte Contemporáneo de Castilla y León en el Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 17 de marzo de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000494, presentada por el Grupo Parlamentario POPULAR, instando a la Junta de Castilla y León a ordenar el depósito de la Colección de Arte Contemporáneo de Castilla y León en el Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 101, de 17 de marzo de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ordenar el depósito de la Colección de Arte Contemporáneo de Castilla y León en el Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000555-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y a aprobar en el primer semestre del 2016 el Programa de Comunicación que desarrolle las medidas comprendidas en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 7 de abril de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000555, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y a aprobar en el primer semestre del 2016 el Programa de Comunicación que desarrolle las medidas comprendidas en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 7 de abril de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración y aprobación, en colaboración con el FERMI en el primer semestre del 2017, del Programa de Comunicación, que desarrolle las medidas comprendidas en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000652-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a modificación del Acuerdo 59/2012, de la Junta de Castilla y León con el fin de que contemple un régimen sancionador ante el incumplimiento del mismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 126, de 10 de mayo de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000652, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a modificación del Acuerdo 59/2012, de la Junta de Castilla y León con el fin de que contemple un régimen sancionador ante el incumplimiento del mismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 126, de 10 de mayo de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Modificar el ACUERDO 59/2012, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, con el objeto de que se contemple un régimen sancionador ante el incumplimiento del mismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.
2. Modificar el ACUERDO 59/2012, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, Apartado Cuarto para incluir a los siguientes colectivos en el 20 % previsto en la ejecución del contrato: personas desempleadas de larga duración, personas desempleadas mayores de 45 años; personas de centros penitenciarios en régimen de condicional o ex reclusos; personas inmigrantes en riesgo de exclusión social y personas de distinto origen étnico.
3. Dotar a la Consejería competente de los mecanismos necesarios para asegurar el control de cumplimiento de la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000720-02

Aprobación por la Comisión de la Presidencia de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en la página de gobierno abierto el análisis de la trazabilidad o huella digital de cada iniciativa legislativa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000720, presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en la página de gobierno abierto el análisis de la trazabilidad o huella digital de cada iniciativa legislativa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 31 de mayo de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a publicar en la página de gobierno abierto el análisis de trazabilidad o huella digital de cada iniciativa legislativa. En este análisis debe quedar constancia de: los informes que motivan los proyectos de ley, los calendarios detallados del proceso legislativo, las reuniones que se mantienen con terceras partes, el anteproyecto y el proyecto de ley, así como las modificaciones que se realicen".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000741-02

Aprobación por la Comisión de la Presidencia de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en los convenios suscritos con Entidades Locales recomendaciones de colaboración estrecha en tiempo y forma con el Procurador del Común, así como a poner en marcha determinadas medidas para informar sobre la existencia de esta Institución y sobre su funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 10 de junio de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000741, presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en los convenios suscritos con Entidades Locales recomendaciones de colaboración estrecha en tiempo y forma con el Procurador del Común, así como a poner en marcha determinadas medidas para informar sobre la existencia de esta Institución y sobre su funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 10 de junio de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Procurador del Común, a petición de esta Institución, en la difusión de los días y lugares en los que personas de su Oficina estarán presentes en cada provincia para atender a los ciudadanos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000747-02

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta para que dote de medios a los departamentos de Educación y Acción Cultural de los nueve museos provinciales, dote sus plantillas y elabore un Plan de Actuación de Museos para conseguir los fines que se detallan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 22 de junio de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000747, presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta para que dote de medios a los departamentos de Educación y Acción Cultural de los nueve museos provinciales, dote sus plantillas y elabore un Plan de Actuación de Museos para conseguir los fines que se detallan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 148, de 22 de junio de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

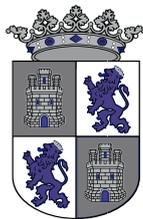
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Difundir el Arte contemporáneo y dar a conocer a los y las artistas de Castilla y León, así como difundir la colección de arte contemporáneo de Castilla y León, generando una política museística en la que los nueve Museos Provinciales puedan tener el papel destacado que les corresponde.
- 2.- Traducir los folletos de los museos a otras lenguas.
- 3.- Contar con audio-signo guías para personas con discapacidad auditiva y signo guías para personas invidentes".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000812-02

Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a elaborar Planes de mejora de la calidad del aire y a publicar en la web de la Consejería los niveles de contaminación del aire registrados por las estaciones de la comunidad en tiempo real, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.

PRESIDENCIA

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000812, presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a elaborar Planes de mejora de la calidad del aire y a publicar en la web de la Consejería los niveles de contaminación del aire registrados por las estaciones de la comunidad en tiempo real, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000875-02

Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a elaborar un índice oficial de la intermediación laboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EMPLEO

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000875, presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a elaborar un índice oficial de la intermediación laboral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que regule el establecimiento de un índice oficial de intermediación laboral con la necesaria colaboración de las Comunidades Autónomas."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000878-02

Desestimación por la Comisión de Empleo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a incorporar la participación de la Federación Regional de Municipios y Provincias en la elaboración de los Planes de Empleo Local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016.

PRESIDENCIA

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000878, presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a incorporar la participación de la Federación Regional de Municipios y Provincias en la elaboración de los Planes de Empleo Local, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000885-02

Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de empleo específico para el partido judicial de Segovia que dinamice la contratación por cuenta ajena, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EMPLEO

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000885, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de empleo específico para el partido judicial de Segovia que dinamice la contratación por cuenta ajena, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en ejecución del plan de empleo contenido en la II Estrategia Integrada de Empleo y Formación 2016-2020, incorpore medidas específicas que favorezcan el empleo en el territorio de aquellas zonas de nuestra Comunidad que sufren de manera más acentuada el problema del paro, incluido el partido judicial de Segovia".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000895-03

Corrección de errores en la publicación de la desestimación por la Comisión de Economía y Hacienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas para: impulsar la Economía Digital y generalizar el uso de las redes avanzadas de comunicación (4G, banda ancha) en diversos ámbitos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 206, de 1 de diciembre de 2016.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Por error en la numeración se ha incluido en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 206, de 1 de diciembre de 2016, páginas 22991 (sumario) y 23010, la desestimación por la Comisión de Economía y Hacienda en su Sesión de 18 de noviembre de 2016, de la Proposición No de Ley, PNL/000895, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas para: impulsar la Economía Digital y generalizar el uso de las redes avanzadas de comunicación (4G, banda ancha) en diversos ámbitos. Esta Proposición No de Ley no fue objeto de debate en la citada Sesión y se encuentra pendiente de ser sustanciada ante la Comisión de Economía y Hacienda.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000900-02

Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar las políticas activas de empleo para garantizar que sean una herramienta verdaderamente eficaz, potenciando los servicios de orientación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EMPLEO

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000900, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar las políticas activas de empleo para garantizar que sean una herramienta verdaderamente eficaz, potenciando los servicios de orientación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar las políticas activas de empleo para garantizar que sean una herramienta verdaderamente eficaz, potenciando los servicios de orientación".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000925-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para desarrollar programas de formación en materia de alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales e impulsar el Plan para la Promoción de las Mujeres Rurales 2015-2018, profundizando asimismo la Ley de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000925, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para desarrollar programas de formación en materia de alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales e impulsar el Plan para la Promoción de las Mujeres Rurales 2015-2018, profundizando asimismo la Ley de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar todas las medidas necesarias para seguir desarrollando programas de formación en materia de alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales e impulsar el Plan para la Promoción de las Mujeres Rurales 2015-2018, profundizando asimismo la Ley de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias. Así mismo, se establecerán y aplicarán los controles de seguimientos necesarios para garantizar su cumplimiento y buen desarrollo a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000926-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000926, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación a impulsar un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, para reforzar la lucha contra esta lacra social por medio de un gran pacto social, político e institucional, dotándolo de los medios económicos necesarios".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000985-02

Desestimación por la Comisión de Economía y Hacienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta al establecimiento de medidas de reparto del Fondo de Compensación Interterritorial para el reparto del volumen total de los proyectos entre las provincias y para que adopte las medidas necesarias para que en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad estén determinados los proyectos individuales que formarán parte de cada uno de los superproyectos que se presenten al Fondo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

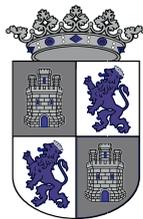
PRESIDENCIA

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000985, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta al establecimiento de medidas de reparto del Fondo de Compensación Interterritorial para el reparto del volumen total de los proyectos entre las provincias y para que adopte las medidas necesarias para que en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad estén determinados los proyectos individuales que formarán parte de cada uno de los superproyectos que se presenten al Fondo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001117-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las iniciativas que se detallan, incluyendo instar al Gobierno para alguna de ellas, relativas al problema del carbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/001117, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las iniciativas que se detallan, incluyendo instar al Gobierno para alguna de ellas, relativas al problema del carbón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición no de Ley PNL/001117 del Grupo Parlamentario Socialista, que insta a la Junta a que adopte las iniciativas que se detallan, incluyendo instar al Gobierno para alguna de ellas, relativas al problema del carbón, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 7 de diciembre de 2016 (Registro de Entrada en estas Cortes, núm. 8902, de 22 de noviembre de 2016), para su tramitación en el Pleno.

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución número cuatro por la siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de España a aprobar de manera urgente el establecimiento de una ecotasa para el consumo de carbón de importación que se produce en condiciones sociales y medioambientales menos garantistas como instrumento que garantice el hueco térmico al carbón nacional.

Para ello se propone modificar el artículo 84 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, de modo que aumente el impuesto para la quema de carbón en la generación de electricidad en el caso del carbón importado que no cumpla con los requisitos medioambientales y laborales que exige la Unión Europea.

Se propone así mismo que el impuesto para el carbón autóctono no varíe".

En Valladolid, a 12 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001117-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las iniciativas que se detallan, incluyendo instar al Gobierno para alguna de ellas, relativas al problema del carbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001117, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las iniciativas que se detallan, incluyendo instar al Gobierno para alguna de ellas, relativas al problema del carbón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

1.º- Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de España recientemente conformado a nombrar a su representante en el Comité de seguimiento del "Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020" abriendo además la posibilidad a que desde la Administración central se aporten fondos a este Plan.

2.º- Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de España a aprobar de manera urgente la bonificación sobre el impuesto especial que se aplica sobre el carbón nacional, favoreciendo de esta manera la competitividad del mismo frente al de importación y la generación de empleo en las cuencas mineras de nuestra Comunidad Autónoma.

3.º- Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de España a cumplir todo lo firmado en el marco del Plan 2013/2018".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001118-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la institución de la Conferencia de Alcaldes y Presidentes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001118, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la institución de la Conferencia de Alcaldes y Presidentes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar a lo largo de 2017 la modificación de la Ley Régimen Local de Castilla y León, incluyendo, al menos, los siguientes aspectos:

1. La creación de una Conferencia, presidida por el Presidente de la Junta de Castilla y León, que contemple la presencia de los alcaldes de municipios de más de 20.000 habitantes, los presidentes de las diputaciones provinciales y una representación del resto de municipios de Castilla y León.
2. Que dicha Conferencia sea convocada con carácter ordinario, al menos una vez al año.
3. La comparecencia de la Junta en las Cortes de Castilla y León para informar sobre el contenido de las reuniones de la Conferencia".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001119-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que impulse medidas para facilitar el relevo generacional de las empresas y el mantenimiento de la actividad y el empleo en negocios sin sucesión empresarial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/001119, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que impulse medidas para facilitar el relevo generacional de las empresas y el mantenimiento de la actividad y el empleo en negocios sin sucesión empresarial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL-1119-1 instando a la Junta de Castilla y León a que impulse medidas para facilitar el relevo generacional de las empresas y el mantenimiento de la actividad y el empleo en negocios sin sucesión empresarial.

Se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Impulsar las medidas para facilitar el relevo generacional de las empresas y el mantenimiento de la actividad y el empleo en negocios sin sucesión empresarial.

Avanzar en la colaboración entre la Junta de Castilla y León y las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de la comunidad en torno al servicio de apoyo a la sucesión empresarial y de apoyo a los emprendedores, así como a mantener, a efectos de ayudas al comercio, la consideración de proyectos prioritarios, que reciben una puntuación adicional, los derivados de un relevo en la gestión y titularidad de establecimiento comercial.



Realizar un análisis de normativa autonómica en materia de tributos cedidos, en particular la relativa al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con la finalidad de favorecer la transmisión empresarial sin sucesor".

Valladolid, 13 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001119-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que impulse medidas para facilitar el relevo generacional de las empresas y el mantenimiento de la actividad y el empleo en negocios sin sucesión empresarial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001119, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que impulse medidas para facilitar el relevo generacional de las empresas y el mantenimiento de la actividad y el empleo en negocios sin sucesión empresarial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Impulsar medidas para facilitar el relevo generacional de las empresas y el mantenimiento de la actividad y el empleo en negocios sin sucesión empresarial.
- 2.- Avanzar en la colaboración entre la Junta de Castilla y León y las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad en torno al servicio de apoyo a la sucesión empresarial y de apoyo a los emprendedores, así como a mantener, a efectos de ayudas al comercio, la consideración de proyectos prioritarios, que reciben una puntuación adicional, los derivados de un relevo en la gestión y titularidad de establecimiento comercial.
- 3.- Realizar un análisis de normativa autonómica en materia de tributos cedidos, en particular la relativa al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con la finalidad de favorecer la transmisión empresarial sin sucesor. Dicho análisis, a su conclusión, será presentado a los Grupos Parlamentarios de la Cámara.
- 4.- Una vez aprobados los mapas de proceso, a que hace referencia el Acuerdo de la Junta de Castilla y León 21/2016, y tras la correspondiente modificación normativa, se procederá a la sustitución de las autorizaciones por declaraciones responsables o comunicaciones previas, salvo en aquellos casos en los que no se pueda garantizar la salvaguarda del Orden Público, Seguridad Pública, Salud Pública o protección del Medio Ambiente.
- 5.- Se insta al ejecutivo a implementar en el presupuesto un programa de sucesión empresarial y transformación de empresas de economía social para aquellos casos en que los trabajadores del negocio sin sucesión quieran continuar su actividad constituyéndose en sociedades laborales y cooperativas que asuman la continuidad del negocio".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001120-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando su rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación de fijar un impuesto especial a las bebidas carbonatadas y azucaradas en España e instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que desista de tal propuesta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley, PNL/001120, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando su rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación de fijar un impuesto especial a las bebidas carbonatadas y azucaradas en España e instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que desista de tal propuesta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de sustitución a la PNL/001120 presentada por el Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León del 13-14 de diciembre de 2016, se propone la siguiente enmienda sobre el texto original:

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dotar una partida presupuestaria para el 2017 con la finalidad de abonar el complemento de las ayudas a la remolacha de la campaña 2012, en la cuantía especificada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León así como los intereses correspondientes.



2. Instar al Gobierno de la Nación a que inste a la Comisión Europea al diseño de una estrategia común para prevenir la obesidad infantil, armonizando, si se considera oportuno, un impuesto especial sobre las bebidas azucaradas.

3. Solicitar la revisión al alza, tanto a la Comisión Europea como al Comisario Europeo, del objetivo de mezcla obligatoria de biocarburantes provenientes de materias primas agrícolas, a través de la Directiva de Energías Renovables, ya que el cultivo de la remolacha, su potencial como biocarburante y el modelo industrial, son estratégicos para nuestra Comunidad Autónoma.

Valladolid, 9 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001120-03

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando su rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación de fijar un impuesto especial a las bebidas carbonatadas y azucaradas en España e instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que desista de tal propuesta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/001120, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando su rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación de fijar un impuesto especial a las bebidas carbonatadas y azucaradas en España e instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que desista de tal propuesta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la Proposición No de Ley PNL-001120 relativa a "Manifestando su rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación de fijar un impuesto especial a las bebidas carbonatadas y azucaradas en España e instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que desista de tal propuesta":

Se propone la Adición de los siguientes puntos en la Propuesta de Resolución.

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recuperar la ayuda de los 3,00 €/Tonelada, tal como preveía la medida II.D.3 del Plan Integral Agrario, aprobado por Acuerdo 60/2009, de 11 de junio, referente al Plan de Competitividad en el sector remolachero.

2.- Las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a cumplir las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que obliga a abonar el complemento de las ayudas a la remolacha de la campaña de 2012, así como los intereses derivados.



3.- En el supuesto que prospere el proyecto de ley sobre el impuesto especial a las bebidas carbonatadas y azucaradas, una cantidad similar a la recaudación del mismo, se destinará a aumentar el gasto sanitario con especial atención a las Comunidades Autónomas, cuyo sector azucarero se haya visto más perjudicado por el Impuesto.

Valladolid, 13 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001120-04

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando su rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación de fijar un impuesto especial a las bebidas carbonatadas y azucaradas en España e instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que desista de tal propuesta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001120, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando su rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación de fijar un impuesto especial a las bebidas carbonatadas y azucaradas en España e instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que desista de tal propuesta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León manifiestan su total rechazo a la propuesta del Gobierno de la nación de fijar un impuesto especial a las bebidas carbonatadas y azucaradas en España e instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España a que desista de tal propuesta y que sea sustituida por campañas informativas y educativas dirigidas a reducir consumos abusivos de estos productos, y promover una alimentación más saludable, en colaboración con el sector remolachero-azucarero".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS

610. Designación de Senadores

ESE/000003-01

Designación por el Pleno de D. Ignacio Cosidó Gutiérrez como Senador representante de la Comunidad de Castilla y León, en sustitución, por vacante, de Dña. María del Mar Angulo Martínez.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión Plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 69.5 de la Constitución y 24.5 del Estatuto de Autonomía, y siguiendo el procedimiento establecido en la Ley 7/1987, de 8 de mayo, modificada por la Ley 1/2000, de 3 de marzo, por la que se regula el procedimiento de designación de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León, ha designado Senador representante de la Comunidad de Castilla y León al Excmo. Sr. D. IGNACIO COSIDÓ GUTIÉRREZ, para cubrir la vacante producida como consecuencia de haber adquirido la Excma. Sra. Dña. María del Mar Angulo Martínez la condición de Senadora electa por la circunscripción electoral de Soria en las pasadas elecciones generales de 20 de diciembre de 2015.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes